

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS

AUTO N.º = - 9708

FECHA: 13 ABR 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO PARA LA PRESENTACIÓN DE ALEGATOS”**

**EL COORDINADOR DE LA OFICINA JURIDICA AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y**

**CONSIDERANDO**

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS en cumplimiento de las funciones atribuidas por la Ley 99 de 1993, artículo 31 numeral 12 realiza funciones de control, seguimiento y evaluación ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y demás recursos naturales renovables existentes en el Departamento de Córdoba.

Que la mencionada Ley 99 de 1993, dispone que las Corporaciones Autónomas regionales ejercerán funciones de máxima autoridad ambiental en el área de su Jurisdicción, y por lo tanto, podrán imponer y ejecutar medidas de policía y las sanciones previstas en la ley en caso de violación de las normas sobre protección ambiental y manejo de los recursos naturales renovables.

**ANTECEDENTES**

Que en atención a oficio No. S2017 - / SEPRO – GUPAE 29.25, de fecha 19 de Septiembre de 2017, proveniente de la Policía Nacional – Dirección de protección y servicios especiales, por el cual se deja a disposición del CAV de la CVS, 1 ave de nombre común canario, representado en producto vivo, el cual fue incautado al señor Luis Enrique Castro Vergara, mediante ejecución de acciones para contrarrestar el tráfico ilegal de la biodiversidad en la terminal de transporte de Montería; funcionarios de la CAR- CVS el día 24 de Noviembre de 2017, procedieron a realizar el INFORME DE INCAUTACION N° 0141CAV2017, en el cual se llega a la siguiente conclusión:

“Ingresa al CAV de la CVS un (01) espécimen de canario ( Sicalis flaveola), mediante CNI 31AV17 0491, el producto se encuentra en condiciones regulares y fue incautado con base en el art 328 de la Ley 599 de 2000.”

Que mediante Auto N° 9334 de fecha 19 de enero de 2018 se ordenó la apertura de una investigación y se formuló un pliego de cargos en contra del señor Luis Enrique Castro Vergara, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 18.859.348 de San Benito Abad – Sucre, por la ocurrencia de hecho contraventor consistente en la presunta